

ANEXO I

Tabla A. Relación de entidades beneficiarias que se incorporan a la propuesta de subvención para la realización de proyectos de actividades

Núm. Orden	Nº. EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTOS (€)	IMPORTE QUE SOLICITAN
4	12409/2026	G55458921	ASOCIACIÓN PUENTE DE OPORTUNIDADES	MAYORES CONECTADOS: INCLUSIÓN SOCIAL Y DIGITAL EN MELILLA	7.650,00 €	17.000,00 €
6	12407/2026	G67772657	FUNDACIÓN LUCARO	IMPULSA-T: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA JÓVENES	5.808,00 €	16.773,48 €
				Subtotal financiación para proyectos de actividades:	13.458,00 €	

MOTIVACIÓN DE LAS CUANTÍAS PROPUESTAS

Las cuantías de subvención propuestas se corresponden con el resultado de la valoración de los proyectos conforme a la baremación efectuada por la Comisión, con los ajustes que se indican a continuación. Al ser el importe propuesto inferior al solicitado, las entidades deberán reformular su solicitud, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto y su presupuesto a la subvención propuesta, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención.

Entidad núm. 4. ASOCIACIÓN PUENTE DE OPORTUNIDADES: el proyecto obtiene una puntuación de 5 puntos y es considerado de carácter positivo, por lo que, de acuerdo con la tabla recogida en el antecedente IV, se propone el 45 % del importe solicitado, esto es, 7.650,00 €. La Comisión propone dicho importe con la condición de que la entidad mantenga íntegramente la actividad de talleres de autonomía digital, debiendo realizarse la totalidad de los 14 talleres previstos en el proyecto inicial. La actividad de encuentros interculturales y actividades comunitarias deberá ajustarse al importe restante de la subvención propuesta, una vez cubierto el coste de los talleres de autonomía digital, pudiendo la entidad prescindir de la actividad de grupos de convivencia e inclusión social. En consecuencia, en caso de aceptar la subvención, el proyecto y el presupuesto reformulados deberán reflejar expresamente el mantenimiento íntegro de los 14 talleres de autonomía digital y el reajuste de las restantes actividades en los términos indicados, sin que pueda minorarse el número de talleres de autonomía digital.

Entidad núm. 6. FUNDACIÓN LUCARO: una vez efectuada la valoración del proyecto, la entidad obtiene una puntuación de 5 puntos y carácter positivo. No obstante, el proyecto fue planificado para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2026, de modo que, a la fecha de la presente propuesta, el periodo de ejecución disponible dentro del ejercicio se limita a los meses de noviembre y diciembre de 2026. Por aplicación de lo previsto en el antecedente IV, el importe propuesto se ajusta al coste estimado de las actividades efectivamente ejecutables en dicho periodo, que asciende a 5.808,00 €, sin que resulte procedente proponer la financiación de actividades que no pueden llevarse a cabo dentro del ejercicio. En consecuencia, en el trámite de reformulación, la entidad deberá ajustar el proyecto a las actividades a ejecutar en dicho periodo y su presupuesto al importe propuesto de 5.808,00 €.